

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

Resolución No. DM-0207-2019 Panamá 14 de junio de 2019

El Ministro de Ambiente
En uso de sus facultades legales,

Por la cual se reconocen como amigables con la biodiversidad los rubros que se generen en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas en que interviene el Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad (SPSCB).

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Ambiente, creado mediante Ley 8 de 25 de marzo de 2015, es el ente rector del Estado en materia ambiental y entre sus atribuciones está la de promover y facilitar la ejecución de proyectos ambientales, según corresponda, a través de los organismos públicos sectoriales y privados,

Que, el Estado panameño reconoce el valor que, para la gestión ambiental, tiene el trabajo de las comunidades locales que se organizan para la realización de actividades que aprovechan los recursos naturales de manera sostenible,

Que, entre los principios y lineamientos de la Política Nacional de Ambiente están los de promover comportamientos ambientalmente sostenibles y el uso de tecnologías limpias, así como apoyar la conformación de un mercado que aproveche sosteniblemente tales atributos,

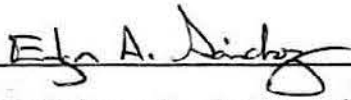
Que, producto del Acuerdo de Donación F018972 suscrito entre el Gobierno de la República de Panamá y el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) actualmente se desarrolla el Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad (SPSCB), para la conservación de la biodiversidad de importancia global,

Que, para identificar las áreas de intervención del proyecto, el criterio fundamental adoptado está basado en condicionantes de pobreza y biodiversidad, razón por la cual se ejecuta en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas atendiendo factores socioeconómicos y ecológicos imperantes,

Que, entre los objetivos para la conservación de la biodiversidad de importancia global, el proyecto SPSCB impulsa subproyectos productivos que utilizan Prácticas Amigables con la Biodiversidad (PAB), las cuales, a su vez, contribuyen a la adaptación al cambio climático y al mejoramiento de la calidad de vida de las organizaciones de base comunitaria ubicadas

MINISTERIO DE AMBIENTE

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas que son parte de las zonas de intervención del proyecto,

Que los beneficiarios de los subproyectos productivos utilizan sistemas productivos sostenibles siendo estos un conjunto de actividades desarrolladas en el medio rural para obtener bienes o servicios para el consumo o la comercialización, caracterizados por determinadas formas de uso del patrimonio natural que no degradan progresivamente su capacidad productiva ni la calidad del ecosistema,

Que, de manera complementaria, el SPSCB integra, además a esta gestión, áreas prioritarias para la conservación conocidas como Corredores Biológicos y Corredores Altitudinales, favoreciendo el ordenamiento del uso del suelo y la zonificación del territorio para fomentar el desarrollo de cadenas productivas sostenibles y actividades de conservación en el paisaje productivo de modo tal que se puedan satisfacer las necesidades de la población y cumplir las metas ambientales a nivel nacional y global,

Que, a través del Decreto Ejecutivo No. 128 de 18 de diciembre de 2018 se aprobó la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB) 2018 -2050 la cual, a través de su eje estratégico 4: Uso y Manejo Sostenible, define en su objetivo estratégico que las actividades económicas que se desarrollan en espacios territoriales vulnerables a nivel nacional, incorporan criterios de conservación uso y manejo sostenible en sus ámbitos de gestión,

Que una de sus líneas de acción es el fortalecimiento de instrumentos que promuevan el uso sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios y el desarrollo de incentivos positivos, con criterios de sostenibilidad, el cual en su punto 3 señala la promoción de la Certificación de productos bajo la modalidad de Sello Verde, para la exportación y el acceso a mercados preferentes,

Que, a la fecha, el Proyecto SPSCB ha presentado evidencias de la aplicación de Prácticas Amigables con la Biodiversidad (PAB) por parte de los beneficiarios de subproyectos productivos y ha solicitado a MiAMBIENTE la emisión de un certificado y/o etiqueta que reconozca que los productos generados por estos productores son amigables con la biodiversidad,

Que, por lo anteriormente considerado el Ministerio de Ambiente, a través de sus direcciones normativas,

RESUELVE

PRIMERO: Definir como producto amigable con la biodiversidad todo aquel que se genere a través de técnicas de manejo del territorio y las áreas productivas que permiten mejorar y/o mantener el funcionamiento de los ecosistemas y los servicios ambientales que estos brindan a la vez que mejoran la condición socioeconómica de la población, su inserción en el mercado y se generan beneficios para los consumidores.



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

SEGUNDO: Reconocer como amigables con la biodiversidad los rubros que se generen bajo subproyectos productivos que se ejecutan bajo el Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad (SPSCB), ya que estos mejoran la función y servicios del ecosistema, la calidad de vida y oportunidades de las comunidades y generan beneficios colectivos para los consumidores.

TERCERO: Instruir a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental para que los subproyectos productivos o quienes desarrollen bajo el Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad (SPSCB) se incorporen al Nodo de Usuarios para el Beneficio del Eco-desarrollo (NUBE) creado mediante Resolución No.DM-0017 de 18 de enero de 2017.

CUARTO: Ordenar a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental para que se evalúen, mediante proceso abreviado, las evidencias aportadas sobre la aplicación de Prácticas Amigables con la Biodiversidad (PAB) y se emita la respectiva certificación y reconocimiento oficial a los productos generados por parte de los beneficiarios del Proyecto Sistemas de Producción Sostenible y Conservación de la Biodiversidad. Las evidencias aportadas se basan en el cumplimiento de los siguientes indicadores o criterios:

CRITERIOS DE PRODUCCIÓN AMIGABLE CON LA BIODIVERSIDAD

Es importante que los sistemas productivos incorporen un porcentaje significativo (al menos 70%) de los criterios listados. Estos representan la experiencia desarrollada por el proyecto SPSCB con la participación de técnicos y productores de diferentes rubros.

SISTEMA PRODUCTIVO CAFÉ

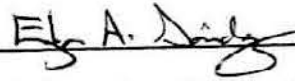
Práctica Productiva

Promovida por el Proyecto

Criterios de Producción amigable con la Biodiversidad

- | | |
|--|---|
| <p>1. Diversificación de la sombra</p> | <ul style="list-style-type: none">• Garantizar una sombra con diversas especies nativas del lugar de manera que pueda representar no menos de 50% de la sombra existente.• La cobertura vegetal arbórea del lugar debe ser del 40%.• El cafetal debe de mantener dos estratos bien definidos: arbóreo, arbustivo.• Se debe evidenciar la presencia de especies epífitas: orquídeas, bromelias, helechos, musgos, líquenes, etc.• El estrato arbóreo debe de tener como mínimo 12 metros de altura, debe de tener como mínimo 10 especies diferentes y la especie arbórea más abundante no debe sumar más del 60% de todos los árboles sumados en el cafetal.• Registro de especies de árboles identificados como fuentes de alimento para aves, insectos, mamíferos. |
| <p>2. Mejora de fertilidad del suelo con técnicas compatibles con la producción orgánica</p> | <ul style="list-style-type: none">• Técnicas que permitan mejorar el contenido de la materia orgánica, así como de nutrientes y microorganismos en el suelo, p.e. establecimiento de árboles que produzcan hojarasca.• Sustitución de labores o prácticas que dejen el suelo desnudo. |

MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


 Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

- Las hierbas se controlarán en forma manual o mecánica, pero utilizando herramientas que no causen erosión y utilizando plantas o cultivos de cobertura.
 - Se hará un manejo ecológico de plagas y enfermedades mediante labores culturales (podas, regulación de sombra, control de hierbas, etc.), uso de trampas, preparados naturales, control biológico y control manual.
3. Buenas prácticas de cosecha y beneficio (húmedo y seco) orgánicos y amigables con la biodiversidad
- No dejar frutos maduros en las plantas después de la cosecha para evitar la propagación de plagas.
 - En la transformación solo se permiten procesos mecánicos y físicos, así como fermentaciones naturales.
 - Realizar la fermentación natural para dar punto de lavado de manera que se prohíbe el uso de productos químicos para remover el mucílago.
 - El café se deberá lavar en tanques de fermentación y lavado y se prohíbe hacerlo en fuentes naturales de agua, como arroyos, ríos, manantiales o pozos para evitar la contaminación. El agua utilizada no deberá descargarse directamente en las fuentes naturales de agua.
 - El almacenamiento del café en la casa del productor y en bodegas locales debe hacerse en un lugar separado, libre de contaminantes, protegido de lluvia y sin estar en contacto con el suelo.
4. Renuevo de plantas (renovación de material de siembra)
- El manejo de cafetales debe garantizar la continuidad de la producción basado en programas de podas y renovación que consideren:
 - El establecimiento de áreas semilleras de plantas sanas.
 - El manejo de los semilleros y viveros con técnicas orgánicas.
 - Las semillas deben provenir de cafetales certificados.

SISTEMA PRODUCTIVO CACAO

1. Diversificación de la sombra Se debe garantizar una sombra con diversas especies nativas del lugar de manera que la presencia de especies nativas supere un 60% de la sombra.

Para la sombra permanente (que debe ser entre el 25 % y 35 %) se recomienda árboles que:

- Deben incluir leguminosas, porque éstas mejorarán el suelo.
 - Altura mayor que la del árbol de cacao.
 - Su sistema de ramificación sea amplio y fuerte.
 - Sus hojas al caer se descompongan con facilidad.
 - Sus frutos no sean pesados.
 - Posean cierta resistencia a plagas y enfermedades.
 - Sus raíces sean profundas y no compitan con las de cacao.
 - Sean fáciles de propagar por semillas y/o estacas.
2. Mejoramiento y conservación de suelos
- Utilizar técnicas para prevenir la erosión del suelo, dando especial atención a nuevas limpiezas, podas y siembras.
 - Si el cacao se siembra en laderas con más de 8% de



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

- pendiente, el productor debe utilizar técnicas para evitar la erosión.
- Establecimiento y manejo de una sombra productora de bastante hojarasca.
 - Sustitución de labores o prácticas que dejen el suelo desnudo.
 - Mejora del contenido de la materia orgánica, así como de nutrientes y microorganismos en el suelo.
 -
 - Mejorar el sistema de drenaje del suelo para dar salida al exceso de agua.
 - La sombra en la plantación no debe rebasar el 50 %.
 - Realizar podas para permitir una buena ventilación en la plantación.
 - Reemplazo de plantaciones viejas, poco productivas o muy susceptibles a problemas sanitarios.
 - Uso de abonos orgánicos.
 - Mantener la plantación libre de hierbas.
 - Las vainas, ramas y otras partes de las plantas infectadas o enfermas se eliminan de forma que se evite la contaminación.
 - Eliminación total del uso de fertilizantes inorgánicos y pesticidas.
3. Manejo y control de enfermedades

SISTEMA PRODUCTIVO CACAO BANANO

1. Conservación de suelos
- Utilizar técnicas para prevenir la erosión del suelo, dando especial atención a nuevas áreas de siembras.
 - Plantaciones sembradas en laderas con menos de 8% de pendiente, el productor debe utilizar técnicas para evitar la erosión.
 - Establecimiento y manejo de una sombra productora de bastante hojarasca.
 - Sustitución de labores o prácticas que dejen el suelo desnudo.
 - Mejora del contenido de la materia orgánica, así como de nutrientes y microorganismos en el suelo.
 - Producción y aplicación de compost.
 - El material de los cortes se debe cortar en pequeños pedazos para facilitar su descomposición e incorporación al suelo.
2. Manejo y control de Enfermedades
- Control de plagas / enfermedades utilizando insecticidas orgánicos, utilización de trampas y métodos manuales entre otros.
 - Las mazorcas se deben recoger en cuanto estén maduras. La recolección se debe realizar cada dos semanas si no hay muchas mazorcas maduras, y cada semana durante los periodos de mayor producción de mazorcas.
 - Retirar las mazorcas enfermas o chupadas con un ancho empleado exclusivamente para la retirada de material enfermo.
 - Eliminar las hojas o partes que puedan causar lesión al racimo.
 - Eliminar / desviar los hijuelos que se estén desarrollando



debajo del racimo.

- El material de los cortes se debe cortar en pequeños pedazos para facilitar su descomposición e incorporación al suelo.

QUINTO: La certificación y reconocimiento oficial deberán incluir los deberes y derechos que permitan a los beneficiarios utilizar el distintivo vigente mediante Decreto Ejecutivo 100 de 7 de octubre de 2008 con la respectiva leyenda de *amigable con la biodiversidad* como valor agregado para la inserción de sus productos en el mercado local.

SEXTO: Comunicar que la presente Resolución regirá a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.


EMILIO SEMPRIS
Ministro de Ambiente



MINISTERIO DE AMBIENTE
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL


Secretaría General Fecha: 14 JUN 2019

